

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)  
Ejecutivo. 110014003004-1998-01054-00.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede y revisado el proceso, el despacho ordena:

**1.** Disponer que de conformidad con lo normado en el artículo 36 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021, se ordena al Grupo de Fondos Especiales - Doctor Alexander Orozco DEAJ y/o al Grupo de Depósitos Judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, la reactivación de los depósitos judiciales que a continuación se relacionan, por cuanto cursaron en prescripción en un proceso anterior:

<b># Título</b>	<b>Valor</b>
00100004076040	\$133.500
00100004207536	\$151.300
00100004247692	\$137.950
00100004380676	\$137.950
00100004577801	\$133.500
00100004690570	\$137.950
00100004867367	\$133.500
00100004972432	\$137.950
00100005164215	\$154.045
00100005303017	\$144.107
00100005489373	\$154.045
00100005651325	\$119.261
00100005800638	\$154.045
00100005970349	\$149.076
00100006137931	\$149.076
00100006307772	\$27.150

Sírvanse proceder de conformidad.

**2.** Por secretaría, enviar vía correo institucional este proveído de forma inmediata, al Grupo de Fondos Especiales - Doctor Alexander Orozco DEAJ y/o al Grupo de Depósitos Judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

**3.** Poner en conocimiento del peticionario, las diversas comunicaciones enviadas, las respuestas y este proveído para los fines pertinentes.

**4.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de

2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,



**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en <b>Estado # 01</b> <b>Hoy 21 de enero de 2022.</b></p>
<p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **959e3f968e99da79b417910707c21e415cc64a69853356ac194f9b3622ab345f**

Documento generado en 18/01/2022 04:43:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>